

realizadas, a más de las que les corresponden por apremios, no considerando atendibles las razones alegadas por dichos recaudadores, se ve en la precisión de aconsejar a V.E. se sirva acordar destituir a los señores Don Antonio Carrillo, Don José María García López y Don Manuel Minguez del cargo de recaudadores agentes ejecutivos que desempeñan, recogiendo la oficina de estadística todo el papel pendiente de cobro y haciendo saber a los Alcaholes Medaneos esta determinación; que se les embarque la fianza que tienen prestada y se ingresen en las Arcas municipales por cuenta de los respectivos descubiertos; que se pongan estos hechos en conocimiento del Turgado para la formación de causa por defraudación de caudales públicos, mostrándose V.E. parte en ella, autorizando al Alcalde, para que gestione y obre en este asunto con toda la energía que él requiere y su celo le sugiera."

Consumos  
Destituir a los señores Don Antonio Carrillo, D. José María García López y D. Manuel Minguez, del cargo de recaudadores agentes ejecutivos de consumos del extra-radio.

Y enterado el Ayuntamiento del precedente dictamen, acordó de conformidad con el mismo.

El Señor Alcalde, con motivo del contenido del citado dictamen, hace algunas aclaraciones más sobre el asunto; manifestando que desde esta mañana están incommunicados en la Cárcel los agentes de referencia; que de los datos y antecedentes, que lee, resulta haberse cobrado por consumos en el pasado año, en el extra-radio, unos diez y nueve mil duros, de los veintiocho mil repartidos, cuando, con veinti cinco mil de reparto, no llegaron a cinco mil los cobrados en el último año que estuvo en administración la cobranza en el extra-radio; que hay necesidad